



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

ACTA DE LA SESIÓN 18/22

20 de octubre de 2022

A las 10:06 horas del jueves 20 de octubre de 2022, de forma mixta a través de la plataforma *Zoom* y presencial en la sala de juntas del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, dio inicio la sesión 18/22 de dicho órgano colegiado.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario del Consejo Divisional, Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, pasó lista y se registró una asistencia de trece consejeros al inicio de la sesión, que consta en la relación siguiente, declarándose la existencia de *quórum*.

Presidente del Consejo: Dr. Luis Amado Ayala Pérez P

Consejeros:

Jefes de Departamento

Atención a la Salud	Mtra. Ma. de los Ángeles Martínez Cárdenas	P
El Hombre y su Ambiente	Dra. María Flores Cruz.	P
Producción Agrícola y Animal	M. en S.I. Nora Rojas Serranía	P
Sistemas Biológicos	Dr. Juan Esteban Barranco Florido	P

Representantes del Departamento de:

Profesores

Atención a la Salud	Mtra. Teresa Villanueva Gutiérrez	P
El Hombre y su Ambiente	Dr. Jordan Kyril Golubov Figueroa	P
Producción Agrícola y Animal	Dra. Estela Teresita Méndez Olvera	P
Sistemas Biológicos	Dr. Juan Manuel Martínez Núñez	P

Alumnos

Atención a la Salud	C. Liliana Itzel León José	P
El Hombre y su Ambiente	C. Ariadna Medina Silverio	P
Producción Agrícola y Animal	C. Jonathan Josué López Islas	P
Sistemas Biológicos	C. Ángel Mauricio González Alatraste	P

P Presente

R Se incorporó después de iniciada la sesión

I Inasistencia

División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Consejo Divisional.

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960. Ciudad de México. Tels. 555483 7550

Correo electrónico: [cdcbxsx@correo.xoc.uam.mx]

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente previo a la aprobación del orden del día señaló que dadas las condiciones sanitarias que se presentan por el COVID-19, la presente sesión había sido convocada de manera mixta y privada, es así como se desarrollaría ésta.

Asimismo, comunicó que a partir del lunes 17 de octubre de 2022, designó al Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez como Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Al no existir comentarios, el Presidente sometió a votación el orden del día propuesto el cual fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:
 1. Análisis, discusión y resolución del recurso de reconsideración interpuesto en contra de la medida administrativa emitida por este órgano colegiado en la sesión 15/22, celebrada el 22 de septiembre de 2022.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LA SESIÓN 15/22, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Presidente señaló que esta sesión fue convocada para conocer si se presentan nuevos argumentos y evidencias de la persona implicada que posibilite la reconsideración de la medida administrativa por el caso de violencia.

Para abrir la discusión, el Presidente otorgó la palabra a la Mtra. Nora Rojas quien comentó que “el alumno coloca en sus argumentos que no se tomó en cuenta su situación académica, sin embargo en el artículo 10 del Reglamento del Alumnado señala que cuando se trata de faltas graves, esos argumentos no se consideran.

Otra situación es que el alumno en su reconsideración menciona que se le está negando su derecho a la educación, pero realmente la Universidad no le está negando su derecho a la educación porque él puede acudir a otra instancia educativa para continuar su educación, solo que aquí ya no se le estaría permitiendo debido a que incurrió en una falta grave”.

En ese sentido, el Dr. Juan Manuel Martínez comentó que en el escrito “el alumno envió evidencia documental fotográfica y videográfica, esa evidencia no se les hizo llegar opinó que era una información relevante para ponerla sobre la mesa y poder discutir”.

Por petición del Presidente, el Secretario Castañeda indicó que el material presentado consta de una fotografía y un video en una USB, donde “solamente muestra los espacios donde aparentemente se suscitaron los hechos, el video tiene como intención mostrar que hay unas divisiones de tablaroca y hace una prueba de sonido evidenciando que todo se escucha. La fotografía muestra lo reducido que es la estancia, lo anterior para subrayar que si hubiera producido un ruido grande como se menciona en alguno de los documentos, se hubiera escuchado sin problema”.

Por su parte, la Dra. Estela Méndez cuestionó cuál es el acompañamiento que está recibiendo la víctima tanto en UPAVIG como legalmente y qué posición tiene frente al hecho.

Para responder estas dudas, el Presidente sometió a votación la participación de la Lic. Jessica Blanco, la Mtra. Gabriela Nájera y la Dra. Jessica Gutiérrez, petición que fue aprobada por **unanimidad**.

La Dra. Jessica Gutiérrez narró que “este caso llegó por primera vez a UPAVIG en contacto directo por la alumna vía whatsapp, fue acompañada a las áreas de atención, a servicios médicos, al área de atención educativa y al área legal, ya que procuraron trabajar a manera de red. La alumna continúa en atención psicológica, ella al igual que todas las usuarias tienen una serie de sesiones según considere la psicóloga y posteriormente realizaban un balance.

La alumna acudió con ellos antes de asistir a atención educativa ya que ella quería denunciar, sin embargo, tiene una situación familiar complicada ya que su hermana fue abusada y la familia tomó una decisión de sacarla de la universidad y cambiarla a una escuela de monjas, por ello la alumna tiene mucho miedo de denunciar porque teme que la saquen de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y sus horarios son complicados ya que el padre viene todos los días por ella y se daría cuenta por la cantidad de horas que implica estar en un Ministerio Público.

Por lo anterior, la alumna prefirió llevar el caso dentro de la Universidad y terminado este asunto ella continuaría en lo legal.

Cabe mencionar que la estudiante cuenta con medidas de protección no penal dentro de la Unidad, consiste en que el presunto agresor no se le acerque ni contacte por ningún medio, además de brindarle el teléfono de la jefa de vigilancia por si se suscita alguna situación, ella pueda pedir auxilio. Fuera de la UAM, no tenían incidencia, aclaró.

Dijo que ella vino una semana después de haber recibido la agresión y todavía tenía malestar en la cabeza, la médica Alejandra dijo que 'ya no podría revisarle porque es una cuestión que un médico legista tiene que hacer la intervención', por ello comenzaron a realizar el proceso y mandarlo a la Comisión de Faltas".

La Mtra. Gabriela Nájera precisó que "si se le solicita a la alumna un escrito donde asuma su responsabilidad de no querer hacer una denuncia legal es revictimización. Ella tiene que autorizar la intervención de la institución y limitar nuestra intervención, la competencia de este Consejo y la Comisión de Faltas tiene que ceñirse a verificar y analizar que las conductas que se hacen de su conocimiento se encuadran o no en una falta administrativa establecida en el Reglamento del Alumnado y qué medida le corresponde a esa falta, no podían calificar, discutir o tipificar delitos por las facultades expresas, que significa que solamente pueden hacer y ejercer las competencias expresamente conferidas en la norma".

En ese sentido, la Lic. Jessica Blanco aclaró que "parte del acompañamiento de la Abogacía General de la Unidad es asesorar ambas partes, entre esta asesoría que se le da a la víctima es señalarle que tiene un mecanismo interno cuando es alumna y en la parte externa mediante lo penal, más no podemos obligarla a denunciar, si afuera se presenta una situación, ésta será responsabilidad de ella debido a que las medidas de protección solo están al interior".

Seguidamente, la Dra. Estela Méndez solicitó que la votación fuera secreta.

Al no haber más comentarios ni observaciones, el Presidente procedió a la votación secreta sobre la ratificación de la medida administrativa, que obra como anexo a la presente acta, misma que fue aprobada por **7 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.**

Acuerdo 18/22.1 Ratificar la medida administrativa consistente en expulsión de la

Universidad al alumno [REDACTED]
[REDACTED] de la Licenciatura en Medicina, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la sesión 18/22 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 11:19 horas del jueves 20 de octubre de 2022. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Luis Amado Ayala Pérez
Presidente del Consejo Divisional de CBS

Dr. Jorge I. Castañeda Sánchez
Secretario del Consejo Divisional de CBS

La presente acta es firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Divisional que fungieron con tal carácter en la sesión 14/24, en la cual fue aprobada.